

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

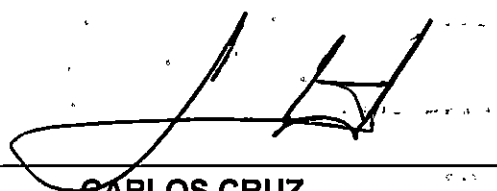
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Componente 1, Categoría de Inversión 2, Correlativo 9 N°27

Nosotros, **CARLOS WILFREDO CRUZ MEDINA**, mayor de edad, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, casado, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1965-05773 y con residencia en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Coordinador General de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP),” quien para efectos de este contrato se denominará el “**EL CONTRATANTE**” y la Ciudadana **LUISA ROSALES PERALTA**, mayor de edad, casada, Comerciante, hondureña, con Tarjeta de Identidad No.1508-1958-00134, con residencia en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro, actuando en condición de Gerente Propietaria de **HOTEL PALACE INN**, quien para efectos de este contrato se denominará “**LA CONTRATISTA**”; hemos convenido celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente Contrato por Prestación de Servicios bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** “ **EL CONTRATANTE**” declara la necesidad de contratar un proveedor que brinde servicios de alojamiento, para desarrollar eventos de capacitación que el proyecto requiera para el cumplimiento de sus actividades. **SEGUNDA: RESPONSABILIDADES: LA CONTRATISTA**” se compromete a prestar los servicios con Eficiencia, Responsabilidad, Higiene y Salubridad según las solicitudes presentadas a través de una orden de compra por el Proyecto. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato por prestación de servicios tendrá una validez y vigencia a partir del 10 de Octubre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El Monto del contrato será por un promedio de L. 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil Lempiras Exactos) y se efectuarán los pagos según valor de la orden de compra emitida por concepto de prestación de servicios de alojamiento, por evento realizado siempre y cuando los precios ofertados se reflejen en cada factura emitida por el **LA CONTRATISTA** y que respondan a la orden de los servicios solicitados, estos documentos serán aprobados por el Administrador del Proyecto, **EL CONTRATANTE** no tiene ninguna responsabilidad de pago si por la suma de todas las órdenes de compra emitidas no alcanza el valor del contrato. **CUARTA: COSTO DEL CONTRATO:** El costo del contrato se cargará a la estructura presupuestaria siguiente: Institución 140 Gerencia Administrativa 35 Unidad Ejecutora 73 Programa 22 Subprograma 00 Proyecto 01 Actividad 01,02,03 Fuente 21 Organismo 237 Objeto 24500. **QUINTA: LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** Los servicios contratados se ofrecerán en las instalaciones del Hotel Palace Inn, ubicado en la avenida 25 de Julio, barrió Cabañas de la Ciudad de Yoro, Departamento de Yoro. **SEXTA: COMUNICACIÓN Y SUPERVISION: LA**

*Boulevard Miraflores, Ave La FAO. Teléfonos: Señor Secretario: (504) 22398394, 2239-7603, 2231-1921
Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736, SubSecretario de Ganadería: (504) 2239-9338. www.sag.gob.hn, Apdo. postal 3
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A*

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

CONTRATISTA para efectos de control en los servicios prestados mantendrá comunicación directa con el Administrador Local del Proyecto PROMECOM. **SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS** Ambas partes acuerdan en tratar de solucionar mediante arreglo directo cualquier problema o controversia que surja en la relación a la interpretación o ejecución del presente contrato. **OCTAVA: ACEPTACIÓN** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. El que una vez finalizado libera de toda responsabilidad legal a "EL CONTRATANTE"; por lo que firmamos en el Municipio de Distrito central de Francisco Morazán a los Cuatro días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis.



CARLOS CRUZ
Coordinador General de la UAP



LUISA ROSALES PERALTA
Contratista

